

LA SUSCRITA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA CERTIFICA

Que, en atención a la solicitud de DIRECCION DE REASENTAMIENTOS de fecha 08 dias del mes de Mayo del año 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, compilado en el Decreto 1068 de 2015, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y una vez revisada la planta de personal, así como los Manuales Especificos de Funciones y Competencias Laborales vigentes de la Planta de Personal fija y temporal de la Caja de la Vivienda Popular, se puede establecer que:

☐

Que no existe personal de planta de la entidad

☐

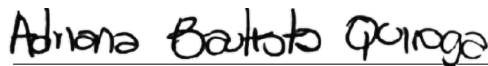
Que la entidad, no cuenta con el personal altamente calificado

☒

Que el personal de la planta no es suficiente

Para desarrollar las actividades relacionadas con: Prestar servicios de apoyo auxiliar administrativo a la Dirección de Reasentamientos, en la implementación y seguimiento a las actividades del Programa de Gestión Documental de la Entidad, teniendo en cuenta el proceso y los procedimientos adoptados en la CVP y la normatividad vigente que rige la materia., por lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios de un BACHILLER que cumpla con el siguiente perfil Título de Bachiller con Veinticuatro (24) Meses de experiencia.

Dada en Bogotá D.C., a los 08 dias del mes de Mayo del año 2023



ADRIANA BAUTISTA QUIROGA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA

Revisó: Luis Napoleón Burgos Bernal 
Profesional Universitario Talento Humano